

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
 - Creación de nuevas empresas
 - Fomento de la ampliación y diversificación empresarial.
- AREA DE COMPETENCIA. Consejería de Economía y Políticas Sociales (Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación) y Proyecto Melilla, S.A.U.
- CENTRO GESTOR: Proyecto Melilla, S.A.U. Departamento de Ayudas.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: exclusivamente a PYMES, sin importar la forma jurídica que adopte, incluido los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en la CAM.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER: Generación de empleo estable a través de la creación o la ampliación y/o diversificación de empresas, fomentando el empleo y el autoempleo.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Anual
- COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2020 – Según lo determinado en el Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2020, en concreto por los Presupuestos generales de la Sociedad para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A.U.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto Proyecto Melilla, S.A.U.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: podría ser cofinanciado por el FEDER
- PLAN DE ACCIÓN: se prevén los siguientes:
 - a.- Convocatoria anual de subvenciones.
 - b.- Forma de concesión: concurrencia competitiva a final de cada semestre
 - c.- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007, o el que en caso lo sustituya)
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante visitas y comprobación de bienes y empleo, por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.U.
 - Seguimiento: Informes del Servicio del Control del Departamento de Ayudas de PROMESA
 - Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá: o Número de empresas subvencionadas, o Subvención concedida, o Inversión subvencionable, o Número de empleo generado.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5ª
ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA CAM

Objetivo estratégico. Aumento de la cualificación profesional y mejora competitiva en el sector hostelero y turístico de la CAM.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
 - Formación especializada para desempleados en el sector de Hostelería.
 - Fomento Prácticas en empresas y en restaurante
 - Mejora de la empleabilidad del alumnado
- AREA DE COMPETENCIA. Consejería de Economía y Políticas Sociales (Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación) y Proyecto Melilla, S.A.U.
- CENTRO GESTOR. Proyecto Melilla, S.A.U. - Departamento de Formación.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN. Anual
- COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2020. – 410.000,00 euros
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades e instituciones especializadas en el ámbito de la formación y la hostelería con capacidad para realizar las acciones comprendidas en el objetivo de estas ayudas
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER. Mejora de la competitividad de las empresas y mejora de la empleabilidad de los desempleados del sector de la Hostelería
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto Proyecto Melilla, S.A.U. y Programa Operativo FSE 2014-2020.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: puede ser cofinanciado con fondos europeos.
- PLAN DE ACCIÓN. Se prevé los siguientes:
 - a.- Convocatoria anual de subvenciones.
 - b.- Forma de concesión: concurrencia competitiva.